

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210004600
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LILLERAS RESTREPO
DEMANDADA: DAMARIS MILAGRO SÁNCHEZ QUIÑONEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo siguiente:

1. Acredítese el pago del concepto seguros, especificando cada una de los rubros cobrados y la fecha de su pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2013538b9462f9f342a458cc541c0ebe6584c4593193e71cdc91d1355aa85359

Documento generado en 15/01/2021 11:48:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>